

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9576

Expte. N° 727-299/16.-
Lu.

DECRETO N° **9576** **-S-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUN. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R 6-01-15 Hospital Gral. Manuel Belgrano, tramita la designación, con retroactividad a partir del 23 de abril de 2018, a favor de la Sra. Andrea Madrigal, CUIL 27-28050318-0, en el cargo categoría 1-30 horas, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, ganado por concurso de antecedentes y oposición, previa transformación de un (1) cargo categoría 24-30 horas, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, vacante por jubilación de la Sra. Pilar Aguaysol; y

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir incorporándose antecedentes efectuado a los fines de su cobertura;
- Que, se emitió la Resolución N° 2148-S-18, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 3165-S-17;
- Que, la designación solicitada se encuadran en las disposiciones previstas en las Leyes N° 5233, N° 6046 y N° 6113;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias para afectar la presente designación;
- Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite dictamen de competencia haciendo lo propio la Delegación de Fiscalía de Estado del cual surge que resulta necesario emitir el presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.019 Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
U. de O.: 6-01-15

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Gral. Manuel Belgrano

SUPRIMASE

<u>categoría</u>	<u>N° de cargos</u>
24-30 horas	1
Agrup. Servicios Generales	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
total	1

CREASE

<u>categoría</u>	<u>N° de cargos</u>
1-30 horas	1
Agrup. Servicios Generales	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
total	1

ARTÍCULO 2°.- Tengase por designada, a la Sra. Andrea Madrigal, CUIL N° 27-28050318-0, en el cargo categoría 1-30 horas, Agrupamiento Servicio General, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Mucama, en la U. de O.: 6-01-15 Hospital General Manuel Belgrano, a partir del día 23 de abril de 2018.-



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

CP
Escr. CLAUDIA GISELA HUANGRA
V/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9576

III.CDE. A DECRETO N°

-S-

ARTÍCULO 3°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá con las partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.019, Ley N° 6113, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2019:

La respectiva partida de "Gasto en Personal" asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-15 Hospital General Manuel Belgrano.

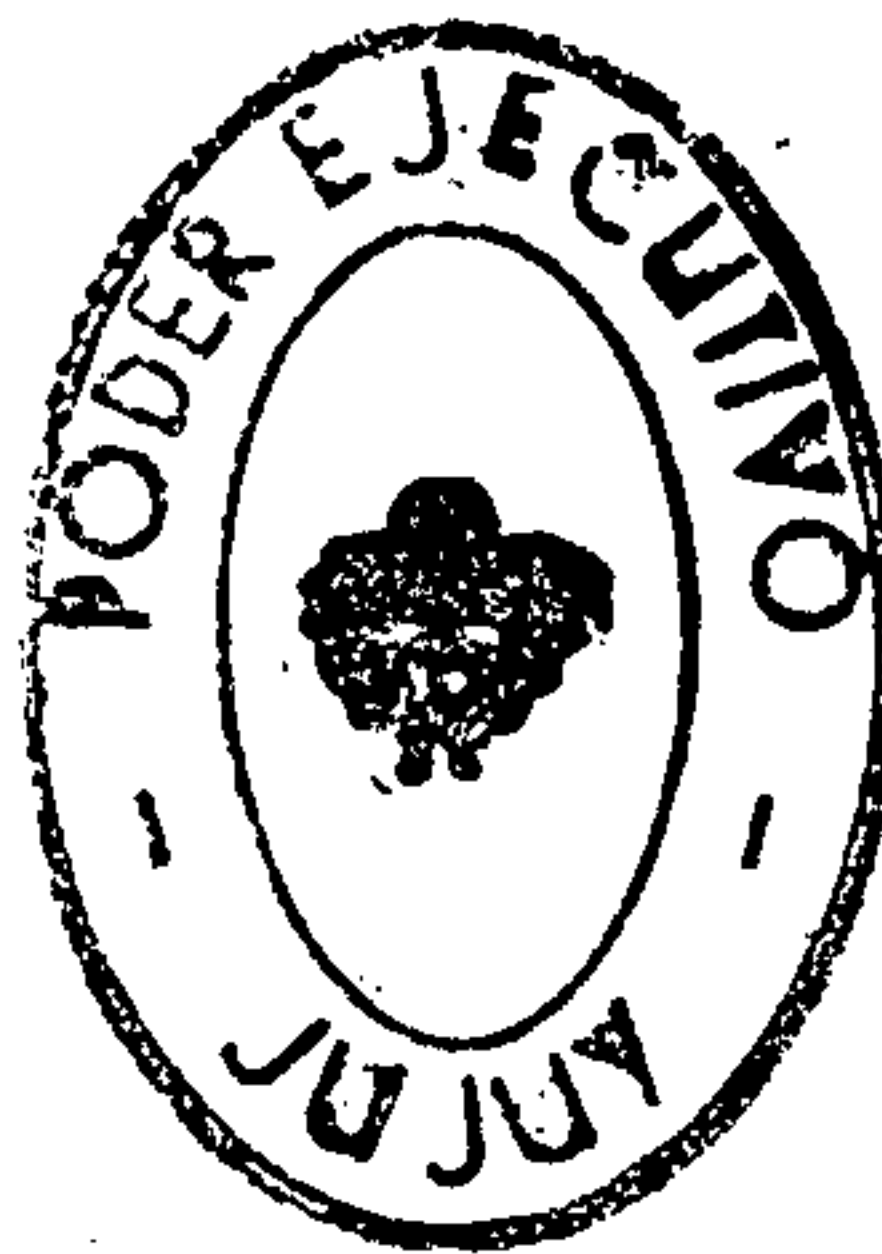
EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CSC. LAUDIA GISELA HUANLI
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy